

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

CARGO	:	ENCARGADO PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
DEPENDENCIA	:	JEFE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OBJETIVO	:	DESEMPEÑAR LABORES DESTINADAS A APOYAR LAS FUNCIONES DE PRESUPUESTO, CONFABILIDAD GUBERNAMENTAL Y FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE SALUD.
SUPERVISIÓN	:	DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

FUNCIONES:

1. Preparar todos los antecedentes básicos para permitir elaborar el presupuesto anual de la Dirección, por la comisión establecida en este reglamento interno, de acuerdo a las instrucciones emanadas del ministerio de hacienda y la contraloría general de la república.
2. Controlar la ejecución del presupuesto de la dirección debidamente aprobado por el Concejo Municipal y analizar las desviaciones que se produzcan en conjunto con el jefe de Administración y Finanzas de la dirección, dando como resultado la proposición para su análisis de las modificaciones presupuestarias que se requieran para ajustar las disponibilidades.
3. Confeccionar el balance presupuestario mensual y trimestral donde se indiquen los porcentajes de cumplimiento a esa data, de los presupuestos de ingresos y gastos de la dirección.
4. Asumir la responsabilidad del control contable y financiero de los proyectos y/o programas con financiamiento externo bajo la modalidad de administración de fondos y sus rendiciones posteriores a cada servicio público, para lo cual, deberá implementar carpetas permanentes de control interno, donde deberá archivar toda la documentación del convenio – programa y hechos económicos que correspondan, siendo estos, los antecedentes de respaldo que deberá presentar, para tramitar los decretos de pago, en las instancias administrativas que la municipalidad defina por decreto alcaldicio.
Esta misma modalidad de control interno deberá observar para todos aquellos contratos, convenios, obras, inversión real que incurra la dirección para tramitar los decretos de apgo.
5. Confección y análisis de las conciliaciones bancarias de la o las cuentas corrientes que administre la dirección, con el debido archivo y mantención de la documentación de respaldo, de cada análisis.
6. Asumir el análisis y control de la recepción del per cápita y los ingresos permanentes, como asimismo, de las cuentas otros ingresos, permitiendo cuadraturas exactas por ejemplo, con las recuperaciones de subsidios por incapacidad laboral.